Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO ABIERTO Nº 02 /2019

Entre la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, domiciliada en la calle España y San Lorenzo, ciudad de San Lorenzo,, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA,** y el Secretario General **Sr. HUGO BAEZ SOTOMAYOR**, quien en este acto jurídico viene a refrendar la firma del titular del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL**, domiciliada en Ruta Transchaco km 23 c/ Boquerón, ciudad de Villa Hayes República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. GLEDIA BARBOZA PRESENTACION FERREIRA** con Cédula de Identidad N° 779.263, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS POR EL ÁREA DE ASEO URBANO. MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL – 2DO LLAMADO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

L.P.N N° 06/19 DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS POR EL ÁREA DE ASEO URBANO. MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL – 2DO LLAMADO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366.455/19.-

NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL S.A.
RUC: 80064024-1

HUGO NICOLAS BAEZ S.
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **L.P.N N° 06/19 DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS POR EL AREA DE ASEO URBANO. MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL – 2DO LLAMADO,** convocado por la *MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO*. La adjudicación fue realizada según R.I.M.S.L N° 1253/19.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Código	Descripción	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto Total
1	7612150 1-002	Disposición Final de Residuos Sólidos	**Retiro**: para la presente especificación técnica se definirá retiro, como el proceso de transporte hasta el punto de tratamiento final (vertedero), para el efecto, la empresa adjudicada dispondrá de vehículo que pasen a retirar en forma diaria los residuos debidamente depositados en contenedores en la Dirección de Aseo Urbano (sito Cnel. Romero y 14 de Mayo) de San Lorenzo. **Disposición Final**: para la presente especificación técnica se definirá Disposición Final, al depósito en vertedero de los residuos retirados para su tratamiento, destrucción o procesamiento final. La empresa adjudicada deberá contar con Vertedero propio o contratado, habilitado por la Secretaria del Ambiente para la disposición final de residuos comunes. Los vehículos utilizados para la recolección deberán estar habilitados, con su correspondiente Cedula verde y Habilitación.	*Toneladas*	*7.074*	*14.310*	*178.000*	*2.547.180.000*

***Monto**	**Gs. 2.547.180.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 2.547.180.000 (Guaraníes Dos Mil Quinientos Cuarenta y Siete Millones Ciento Ochenta Mil).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL S.A.
RUC: 80064024-1

REPÚBLICA DEL PARAGUAY 2019-2020 Secretaría General Municipalidad de San Lorenzo
HUGO [illegible]
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY 2019-2020 Intendencia Municipalidad de San Lorenzo
Intendente

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato entrará en vigencia desde su firma hasta el 31 de Diciembre de 2020.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de San Lorenzo (España esq. San Lorenzo).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Intendencia.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL S.A.
RUC: 80064024-1

REPÚBLICA DEL PARAGUAY 2019 Secretaria General Municipalidad de San Lorenzo
HUGO NICOLAS BAEZ S.
Secretario General

REPÚBLICA DEL PARAGUAY 2019 Intendencia Municipalidad de San Lorenzo
Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, al día 10 del mes de setiembre y año 2019.

Sr. HUGO BAEZ SOTOMAYOR
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL S.A.
RUC: 80064024-1

Sra. Gledia Presentación Barboza Ferreira
C.I.P. Nº 779.263.-
NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL
RUC Nº 80064024-1
"El Proveedor"